

**CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA FUNDACIÓN PARA LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ, I.A.P., REPRESENTADA POR MA. AURORA GARZA HERNANDEZ, A QUIEN SE DENOMINARA “FPN” Y POR LA OTRA \_\_\_\_\_, REPRESENTADA POR \_\_\_\_\_, A QUIEN SE DENOMINARA “LA ORGANIZACIÓN”, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:**

## **DECLARACIONES:**

### **I. Declara “FPN”**

- A) Ser una institución de asistencia privada, legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, según consta en la escritura pública N° 53,115 de fecha 11 de diciembre de 1990.
- B) Que su objeto social es apoyar profesionalmente en forma económica, técnica y con programas especializados, Organizaciones de la Sociedad Civil, que participan en la dinámica socio-económica y cultural de los niños y población en situación de vulnerabilidad, para mejorar sus condiciones de vida, logrando que los niveles de subsistencia en los que se encuentran mejoren sustancial e integralmente.
- C) Que el perfil de las organizaciones que apoya es:
  - 1. Organizaciones de la sociedad civil sin fines de lucro, legalmente constituidas, que brinden servicios a terceros en situación de vulnerabilidad, principalmente niños.
  - 2. No tener filiación política.
  - 3. Contar con por lo menos 5 años de labores en forma ininterrumpida.
  - 4. Operen programas institucionales susceptibles de ser fortalecidos.
  - 5. Que su sostenimiento no dependa del apoyo de FPN.
  - 6. Contar con la capacidad de rendir cuentas en tiempo y forma: Entrega de cartas de agradecimiento, material fotográfico, reportes e informes de las donaciones que se le otorguen.
- D) Que sus requisitos de afiliación son los que se indican en el "Anexo A".
- E) Que los donativos que gestiona y otorga son en Especie, Económicos y Humanos, mismos que son otorgados a las organizaciones con base al número de población atendida, el servicio asistencial y con la periodicidad con la organización lo realiza.

### **II. Declara “LA ORGANIZACIÓN”**

- A) Ser una organización civil, legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, según consta en la escritura pública (Aquí deberán anotar el número de escritura y la fecha).
- B) Ser una organización de la sociedad civil constituida conforme a la legislación mexicana y que su representante cuenta con las facultades suficientes para celebrar el presente convenio.

- C) **Manifiesta que el Acta Constitutiva, RFC, CLUNI e Identificaciones Oficiales de su representante legal y su directos, son copia fiel de los originales y que bajo protesta de decir verdad declara que no han sido alteradas o modificadas de forma alguna, a la fecha de firma del presente convenio.**
- D) **Manifiesta que no recibe recursos de procedencia desconocida o ilícita. Así como que no promueve ni participa en campañas y actos políticos, o participe en eventos relacionados con sindicatos, vivienda y comercio.**
- E) Que cuenta actualmente con la debida autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para recibir donativos deducibles en términos de la Ley del Impuesto sobre la Renta. En caso de no ser donataria autorizada, será a discreción de la FPN el otorgar donativos en especie. En el caso de donativos económicos, si se requiere tener la deducibilidad de impuestos.
- F) Que su objeto asistencial es **(borrar esta texto resaltado en rojo y escriba la información que se le solicita).**
- G) Que los servicios que brinda a sus asistidos son: **(borrar esta texto resaltado en rojo y escriba la información que se le solicita)**
- H) Que el perfil de la población que atiende es: **(borrar esta texto resaltado en rojo y escriba la información que se le solicita).**
- I) Que cuenta con expedientes de cada uno de sus beneficiarios y que podrá mostrarlos a FPN cuando se le solicite.

Expuesto lo anterior, ambas partes están de acuerdo en las siguientes:

## **CLAUSULAS:**

### **PRIMERA.- OBJETO DEL CONVENIO**

El presente convenio tiene por objeto orientar, regular y establecer los lineamientos para la entrega, recepción y aprovechamiento de los recursos que FPN otorgue a LA ORGANIZACIÓN a través de sus programas, los cuales tienen como finalidad contribuir a la permanencia, fortalecimiento y desarrollo de las Organizaciones de la Sociedad Civil en México.

FPN donará recursos en especie, humanos, económicos y técnicos (asesorías y vinculaciones) a LA ORGANIZACIÓN la cual los destinará para el cumplimiento de su objeto social.

### **SEGUNDA.- TÉRMINO**

El término del presente convenio inicia a partir de la fecha de su firma y será por tiempo indefinido, por lo que cualesquiera de las partes podrá darlo por terminado en cualquier momento, sin responsabilidad alguna, mediante notificación que por escrito efectúe a su contraparte cuando menos con 10 (diez) días de anticipación a la fecha que se señale para su terminación, subsistiendo únicamente las obligaciones que a esa fecha estuviesen pendientes de su cumplimiento.

### **TERCERA.- OPERACIÓN**

LA ORGANIZACIÓN se obliga a:

1. No comercializar de ninguna manera con los donativos recibidos. Asimismo, no podrá cederlos o transferirlos a terceros.
2. Utilizar en tiempo y forma los recursos recibidos, evitando el desperdicio irracional e injustificado.
3. Entregar las cartas de agradecimiento correspondientes a la entrega del donativo.
4. Recoger los donativos en la fecha, lugar y hora que FPN informe, así como entregar la documentación que se le indico con anticipación.
5. Distribuir y/o utilizar los productos donados, de conformidad con su declaración identificada en los incisos D y E del presente convenio.
6. Mantener actualizada su información institucional e informar por escrito de cualquier cambio de dirección, teléfono, correo electrónico, directivos, etc.
7. Acepta y entiende que el medio de comunicación por el cual se le notificarán las donaciones y/o cualquier otro comunicado por parte de FPN es por correo electrónico.
8. En el caso de los donativos de Eventos Especiales, LA ORGANIZACION deberá informar por escrito con por lo menos 48 horas de anticipación de la cancelación de su participación. Aceptando que incumplir con este punto, será causal para que FPN considere no ingresar a LA ORGANIZACION en cualquier otro tipo de evento que organice.
9. En el caso de los donativos a través de Voluntariados Corporativos, LA ORGANIZACIÓN se compromete a respetar todos los acuerdos a los cuales hayan llegado previamente. Así como mantener una participación dinámica y asertiva durante todo el proceso y desarrollo del Voluntariado.
10. Participar activamente en tiempo y forma en reuniones, eventos, encuestas, etc. que FPN organice y convoque.
11. Entrega de fotografías. LA ORGANIZACIÓN se compromete a entregar en tiempo y forma el material gráfico que FPN le haya solicitado. El material deberá enviarse por correo electrónico o entregarlas en un disco compacto (no impresas, no borrosas, no oscuras ni sobre expuestas) en un periodo no mayor a 7 días a partir de haber recibido el donativo o haber asistido al evento.
12. Entregar a FPN los informes relativos a la asignación de los recursos y el impacto de los mismos en la población beneficiada, así como proporcionar toda la información y facilidades requeridas para que verifique dicha información.

13. Otorgar a LA DONANTE, cuando se requiera, el recibo deducible de impuestos por concepto del donativo que se está otorgando. Si LA DONATARIA no entrega el recibo deducible en tiempo y forma a LA DONANTE, ésta última podrá suspender la donación.

#### **CUARTA.- RESPONSABILIDAD**

LA ORGANIZACIÓN exime a FPN y sus Aliados Estratégicos (donantes) que otorgaron la donación de cualquier responsabilidad que resulte por el uso y consumo de los artículos donados. Se compromete a verificar siempre las condiciones, instrucciones y recomendaciones sobre el uso y/o consumo de los artículos recibidos.

#### **QUINTA.- PRIVACIDAD Y MANEJO DE DATOS PERSONALES**

FPN hace de su conocimiento a LA ORGANIZACIÓN que sus datos personales, incluyendo los sensibles, que actualmente o en el futuro obren en nuestras bases de datos, serán utilizados con fines sociales y que están resguardados por el personal de FPN.

FPN podrá transferir los datos personales de LA ORGANIZACIÓN a cualquiera de nuestras oficinas filiales, empresas donantes e incluso a terceras personas, nacionales o extranjeras, que tengan el interés de contribuir a apoyar su labor asistencial, salvo que LA ORGANIZACIÓN manifieste expresamente su oposición, en términos de lo dispuesto por la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares. Se anexa AVISO DE PRIVACIDAD.

#### **SEXTA.- DIFUSIÓN Y VISIBILIDAD**

FPN podrá realizar difusión impresa y/o electrónica en medios de comunicación y en redes sociales sobre los recursos otorgados a LA ORGANIZACIÓN, con fines informativos. Asimismo se podrá utilizar esta información para los reportes internos y externos que FPN realiza.

FPN promueve la visibilidad de LA ORGANIZACIÓN con los Aliados Estratégicos (Donantes) a través de los informes de distribución, eventos de entregas de donativos, visitas a las OSC's y presentación de proyectos.

#### **SEPTIMA. - CONFLICTO DE INTERESES**

LA ORGANIZACIÓN se abstendrá de otorgar al personal de FPN, regalos, gratificaciones, pagos, préstamos o cualquier otro beneficio que pudiera resultar en un conflicto de intereses.

#### **OCTAVA.- COMPORTAMIENTO ÉTICO**

Ambas partes declaran que mantendrán un comportamiento ético durante la duración de este convenio. Se comprometen a conducirse con integridad, honestidad e imparcialidad, trabajando siempre de común acuerdo.

Leído el presente convenio ambas partes manifiestan llevarlo a cabo por su propia voluntad, sin que exista dolo o mala, firmando este convenio por duplicado en la ciudad de México, D.F., a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de 201\_\_.

**"LA DONANTE"**

**Lic. Ma. Aurora Garza Hernández**

Apoderado Legal

Fundación para la Protección de la Niñez, IAP  
Av. México Coyoacán # 350 Col. General Anaya  
C.P. 04430 México, DF  
Tels. 560424566 y 56042458

**"LA DONATARIA"**

\_\_\_\_\_  
C. Representante de la Organización

Nombre de la organización  
Domicilio de la organización